

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 5505 / 2024

VISTO:

La solicitud de Evaluación Académica del LIC. RENE EMANUEL LOBO en el cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. Nº 0359/2019 se designó por concurso al **LIC. LOBO** en el cargo en cuestión a partir del 10/06/2019 y hasta el 09/06/2024;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS Nº 0038-2023 de la UNT y Decreto Nº 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al LIC. RENE EMANUEL LOBO en su cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, desde el día 10/06/2024 y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la Docente, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del LIC. RENE EMANUEL LOBO en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad.

Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular al LIC. RENE EMANUEL LOBO en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS Nº: 0038-2023 de la UNT y Decreto Nº 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del día 10/06/2024 y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la Docente, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.



Art.3°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.

Art.4°)- Pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.

nla

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución Nº: RES - FBQF - DGAD - 7359 / 2024

Resolución: RES - FBQF - DGAD - 7359 / 2024

Hoja de firmas